



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas. 23 de setiembre del 2014

Visto el expediente N° 13955-2014/HNSEB

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, y el Artículo 182°, inciso b), del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley en mención, establecen que la Renuncia es una de las formas de dar termino a la Función Pública;

Que, mediante el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 0420-82-SA-VM-P, de fecha 23 de setiembre de 1982, se resuelve en su artículo primero contratar del 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1982 a doña Tulia Elena Rivas López, en el cargo de Auxiliar de Enfermería; con Resolución Directoral N° 1123-DRSC-OP-84, de fecha 28 de diciembre de 1984 se le renueva el contrato en vía de regularización del 01 de enero al 31 de diciembre de 1984; con Resolución Directoral N° 417-DRSC-OP-85 de fecha 30 de mayo de 1985 se renueva el contrato en vía de regularización del 01 de enero al 31 de diciembre de 1985; mediante Resolución Directoral N° 01031-HASEB-86-OP-UDSL, se regulariza a partir del 1° de julio de 1986 la prestación de servicio como empleado de carrera en el Hospital de Apoyo Sergio E. Bernales, a Tulia Elena Rivas López, en el cargo de Auxiliar de Enfermería I Nivel 04; con Resolución Directoral N° 152-88-HASEBHASEB-UP UDSL-N, de fecha 29 de agosto de 1988, se le ubica, en vía de regularización, a partir del 01 de octubre de 1987, en el Grupo de Técnico Categorizado STC;

Que, mediante el documento del visto, doña **TULIA ELENA RIVAS LÓPEZ**, presenta su renuncia al cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, a partir del 26 de agosto de 2014, solicitando se le exonere los 30 días de preaviso, conforme a Ley;

Que mediante INFORME N°115- -CSRL-OP-HSEB-2014 la Coordinadora del Equipo de Control Selección Registro y Legajos, comunica que doña **TULIA ELENA RIVAS LÓPEZ**, con el cargo de **Técnica de Enfermería I Categoría Remunerativa STB- solicita Renuncia a la Institución y de acuerdo a los dispositivos legales declarar vacante la Plaza N° 063648;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 26 de agosto del 2014, presentada por doña **TULIA ELENA RIVAS LOPEZ**, con el cargo Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, código de plaza N° **063648**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2°.- Declarar vacante la plaza N° **063648** que correspondió a doña TULIA ELENA RIVAS LOPEZ.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. JULIO A. SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. N° 19373



JASR/MLCH/FPL/MPCG

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () DEA
- () Of. Economía
- () Of. Personal
- () CPRP (2)
- () Pensiones
- () Legajos
- () Interesada
- () Archivo.